



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la Calle Benito Juárez Número 127, Centro Histórico, C.P. 58000; reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, con la finalidad de atender lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 dos mil veinticuatro; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del “Reporte de las solicitudes de acceso a la información”, recibidas a partir del **05 (cinco) al 12 (doce) de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Presentación y aprobación del **“DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE GRUPOS VULNERABLES 2024-2027”** para su publicación en la plataforma de la Secretaría de Contraloría.
5. Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO 1: Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.

En cumplimiento con el orden del día y de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a pasar lista de asistencia, contando con la presencia de:

- Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de la misma dependencia.
- Lic. María Elena Lozano Álvarez, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Sergio Leonel Ángeles García, Director de Desarrollo Organizacional, e integrante del Comité de Transparencia.
- C.P. Jaime Corona Tinoco, Director de Auditoría Gubernamental, e integrante del Comité de Transparencia.
- L.F. Jéssica Rivera Ramírez, Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, e integrante del Comité de Transparencia.

Con la presencia de cinco miembros del Comité, existe quórum para la realización de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Ejercicio 2024 dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, en este punto se hace un comentario adicional, que por relevo institucional el **Lic. Francisco Ramírez Flores** es el nuevo Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de la misma dependencia.

PUNTO NÚMERO 2: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En atención al segundo punto del día el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO 3: Presentación de la (s) ficha (s) técnica (s) correspondiente (s) al “Reporte de las solicitudes de acceso a la información”, recibidas a partir del **05 (cinco) al 12 (doce) de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, con los folios siguientes: **161283624000103, 161283624000104, 161283624000105 y 161283624000106**, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En este acto el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité las fichas técnicas de cada uno de los folios señalados

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

en el párrafo anterior; mismas que se adjuntan a la presente Acta como "**Anexo A**".

Para lo cual, la Lic. María Elena Lozano Álvarez; el Lic. Sergio Leonel Ángeles García, el C.P. Jaime Corona Tinoco y la L.F. Jéssica Rivera Ramírez; Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control; Director de Desarrollo Organizacional; Director de Auditoría Gubernamental y Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, respectivamente, emiten diversos comentarios, los cuales se incorporan a la ficha técnica correspondiente.

De los folios antes señalados, se informa al Comité que, por ser de **notoria incompetencia**, se contestó el folio, **161283624000104**. Lo anterior con fundamento en el **Artículo 79**, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: "*Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los **tres días posteriores** a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*"

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En lo que hace a la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."

En atención a lo anterior, se toma el siguiente:

ACUERDO SECOEM SESIÓN ORD.S.C.ORD.25/11/2024-01.- Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, acuerdan por **UNANIMIDAD** dar respuesta a los folios siguientes: **161283624000103**, **161283624000104**, **161283624000105** y **161283624000106**, con el presente acto quedan por enterados de los acuerdos tomados para la emisión de la información de cada área, conforme a la ficha técnica establecida como "**Anexo A**", de la presente acta.

PUNTO NÚMERO 4: Presentación y aprobación del "**DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**"

Av. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE GRUPOS VULNERABLES 2024-2027” para su publicación en la plataforma de la Secretaría de Contraloría.

En este punto se presenta el Diagnóstico para el ejercicio de los derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Grupos Vulnerables 2024-2027 para la aprobación del Comité de Transparencia y su publicación en la plataforma de la Secretaría de Contraloría, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables. **“Anexo B”**.

ACUERDO SECOEM SESIÓN ORD.S.C.ORD.25/11/2024-02.- Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, acuerdan por **UNANIMIDAD**, que para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado se autoriza el **DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE GRUPOS VULNERABLES 2024-2027”** y su posterior publicación en la página web de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. **“Anexo B”**.

PUNTO NÚMERO 5: Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

Con la lectura de éste y último punto del **Orden del Día**, correspondiente a **Asuntos Generales y Cierre de Sesión**, se consulta a los integrantes si tienen algún tema a tratar y al no existir otro asunto que desahogar, se cierra la presente sesión.

Se da por terminada la presente, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de noviembre del año en curso, firmando los que en ella intervinieron, como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en la suscripción de la presente no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiese anular el contenido de la presente acta.



**Gobierno de
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

FIRMAS

Lic. Francisco Ramírez Flores,

**Secretario Técnico y Presidente del Comité de Transparencia
de la Secretaría de Contraloría.**

**L.F. Jéssica Rivera Ramírez,
Directora de Normatividad y
Evaluación de la Gestión
Pública e integrante del Comité
de Transparencia.**

**Lic. María Elena Lozano Álvarez,
Titular de la Unidad de Apoyo a
Órganos Internos de Control e
integrante del Comité de
Transparencia.**

**Lic. Sergio Leonel Angeles
García,
Director de Desarrollo
Organizacional e integrante del
Comité de Transparencia.**

**C.P. Jaime Corona Tinoco,
Director de Auditoría
Gubernamental e integrante del
Comité de Transparencia.**

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 25 (veinticinco) de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, la cual consta de 05 cinco fojas.

